

ASOCIACIÓN REDMADRE MADRID

CÓDIGO DE CONDUCTA Y PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

SUMARIO:

- 1. INTRODUCCIÓN**
- 2. MISIÓN**
- 3. FINALIDAD Y ÁMBITO DE APLICACIÓN**
- 4. VALORES Y PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN**
 - 4.1. CONFORMIDAD EN LA LEGALIDAD VIGENTE**
 - 4.2. EL RESPETO**
 - 4.3. ESPECIFICIDAD DEL TRABAJO CON MENORES**
 - 4.4. HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA**
 - 4.5. PROFESIONALIDAD Y CONFIDENCIALIDAD**
 - 4.6. LA RESPONSABILIDAD SOCIAL**

ANEXO 1. GUÍA PRÁCTICA DE AYUDA A LA TOMA DE DECISIONES CONFORME AL CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA ASOCIACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

El crecimiento de las interrelaciones con otras entidades, donantes y voluntarios ha hecho necesario establecer un código de conducta y unos principios de actuación en la Asociación REDMADRE Madrid con el fin de poner de manifiesto los valores y los principios éticos que inspiran su actuación y que deben regir la actividad de la Asociación y de todos los empleados, voluntarios, directivos y miembros de sus Órganos de Gobierno.

La Asamblea de socios de la Asociación, con la aprobación del presente Código, da un paso importante en su compromiso por mejorar la gestión y la transparencia de sus actividades, y marca un camino a seguir para la constante mejora de sus propuestas y actividades.

Las políticas y procedimientos internos de la Asociación deberán adecuar su contenido a los valores y principios de actuación recogidos en este Código.

2. MISIÓN

La Misión de la Asociación está alineada con la de la Fundación REDMADRE, claramente establecida mediante un contrato de colaboración y plenamente comunicada, que persigue un beneficio social primordialmente dirigido a:

- ✓ atender y acompañar de forma personalizada, en cualquier punto de la Comunidad de Madrid, a toda mujer que necesite apoyo, asesoramiento y ayuda con su embarazo.
- ✓ impulsar y promover en la sociedad la cultura de la vida, así como la defensa de la maternidad.

Esta Misión queda expresada con detalle en sus fines estatutarios:

1. Promover la concesión de ayudas y sistemas de asistencia gratuita a la mujer embarazada, tanto del sector público como del privado.
2. Asesorar a toda mujer, sobre cómo superar cualquier conflicto que su embarazo le pueda suponer, e informarla sobre los apoyos o ayudas, tanto de origen público como privado, que pueda recibir para llevar a buen término su embarazo.

3. Promover la creación de entidades y redes de apoyo y asistencia a la mujer embarazada.
4. Asistir y apoyar a toda mujer embarazada para que pueda llevar a buen término su embarazo.
5. El desarrollo de programas de educación afectivo sexual con la finalidad de reducir el número de embarazos imprevistos.
6. El cuidado y acogida de la infancia más desfavorecida.
7. La asistencia en cualquiera de sus necesidades a las personas más desfavorecidas, con especial atención a la población inmigrante.

Tanto en todos los proyectos de intervención social como en todas las personas que trabajan en o para la asociación, es notorio el conocimiento, entendimiento y lealtad a la Misión de la Asociación.

3. FINALIDAD Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Código se aplica a todos los empleados, voluntarios, directivos y miembros de los órganos de administración de la Asociación (en lo sucesivo, los “Sujetos Obligados”). Todos ellos deberán conocer y cumplir el presente Código, aplicarlo en sus diferentes actividades, así como respetar los valores, principios y normas contenidas en el mismo, tanto en sus relaciones dentro de la Asociación, como con beneficiarios, proveedores y la sociedad en general.

La Asociación promoverá que sus proveedores tengan valores y principios de conducta análogos a los establecidos en este Código.

Las infracciones del presente Código de Conducta podrán ser objeto de sanción de acuerdo con la normativa legal aplicable.

Los Sujetos Obligados deben tener una actitud de cooperación ante cualquier actuación de investigación o auditoría, interna o externa, que se realice por o a petición de la Asociación.

4. VALORES Y PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

El cumplimiento de la legislación vigente, el respeto, la honestidad, la transparencia, la confidencialidad, la profesionalidad y la responsabilidad social, son los principios básicos de la actuación de la Asociación.

Esta actuación se regirá por los valores que son la esencia de su existencia:

- ✓ **El respeto a la vida humana**, entendido en el sentido más amplio de la misma, junto a unos cuidados y asistencia especiales a la maternidad y la infancia, como derechos fundamentales.
- ✓ **El compromiso social**, entendido no sólo en el compromiso de la defensa de la maternidad y la infancia, sino también en la de contribuir al desarrollo de una sociedad más justa, con una mayor igualdad de oportunidades.
- ✓ **La vocación de servicio**, entendida como la pasión y el espíritu de entrega hacia una misión, motivada por su convencimiento moral y por el compromiso de defensa de la dignidad de la mujer y de la infancia.

La Asociación tiene como misión atender al mayor número de mujeres embarazadas que por la circunstancia que sea, necesitan ayuda para llevar a buen término su embarazo. El apoyo a la mujer embarazada y/o madre reciente se caracterizará por una información veraz y completa, por una excelencia en la calidad del servicio y por el compromiso de formación adecuado para que la experiencia de la maternidad/paternidad se lleve a cabo con las herramientas emocionales que promuevan la autonomía y la estabilidad de la nueva familia.

Los principios de actuación son:

- ✓ Conformidad con de la legalidad vigente,
- ✓ El respeto,
- ✓ La honestidad y transparencia
- ✓ La profesionalidad y confidencialidad
- ✓ La responsabilidad social.

En el Anexo I hay un cuestionario que ayudará a todos los Sujetos Obligados a tomar las decisiones conforme a lo establecido en el presente Código de Conducta.

4.1. CONFORMIDAD CON LA LEGALIDAD VIGENTE

La Asociación está reconocida y es respetuosa y consecuente con el marco legal que regula el funcionamiento de las fundaciones y asociaciones de utilidad pública en su ámbito de actuación.

La Asociación y todos los Sujetos Obligados deberán cumplir estrictamente el presente Código, así como la legislación y normativa vigente en cada momento (leyes, reglamentos, disposiciones de los organismos reguladores, etc.) y las normas internas de la Asociación.

Todos los Sujetos Obligados deberán prevenir, detectar, evitar, y en su caso, informar, de la posible comisión de delitos, con especial atención a los de violencia contra la mujer embarazada. También deberán colaborar con la Asociación, asesorados jurídicamente, en la defensa de los intereses de ésta ante la administración, comprometiéndose a comunicar cualquier tipo de notificación o instrucción de un organismo judicial.

En el desempeño de sus funciones, los Sujetos Obligados deberán actuar siempre de manera lícita, ética y profesional, cumpliendo con las leyes y demás normas jurídicamente obligatorias. Ninguna actuación debe comprometer la reputación de la Asociación.

En el Anexo YY constan las referencias a la normativa más próxima a la actividad de la Asociación.

4.2. EL RESPETO

La Asociación respeta a las personas, su dignidad y valores fundamentales. Respeto el orden social establecido y las instituciones, ya sean públicas o privadas que lo conforman. También respeta el medioambiente y el pluralismo político.

La Asociación asume como valor fundamental de actuación el respeto a la vida y suscribe en su totalidad la Declaración Universal de Derechos Humanos adoptada por las Naciones Unidas en 1948 y los instrumentos que de la misma se derivan.

Todos los Sujetos Obligados deberán respetar la dignidad de beneficiarios, empleados, voluntarios y cualquier persona que interactúe con la Asociación.

La Asociación rechaza cualquier tipo de discriminación, acoso, abuso o trato inapropiado ya sea por raza, color, nacionalidad, religión, edad, orientación sexual, estado, discapacidad y demás situaciones protegidas por el derecho.

La Asociación promoverá la conciliación entre la vida personal y laboral de las personas que la integran, así como la igualdad de oportunidades entre sus trabajadores.

Las relaciones de la Asociación con las instituciones ya sean públicas o privadas, estarán sujetas a la legalidad vigente y se basarán en el máximo respeto, procurando la adecuada colaboración con las mismas.

La Asociación respeta el pluralismo político y en consecuencia toda su actividad se regirá por el principio de neutralidad política.

Cualquier vinculación, pertenencia o colaboración de los Sujetos Obligados con partidos políticos o con otro tipo de entidades, instituciones o asociaciones con fines públicos deberán llevarse a cabo dejando claro su carácter personal, evitando cualquier involucración de la Asociación.

4.3. ESPECIFICIDAD DEL TRABAJO CON MENORES

La Asociación tendrá especial atención en el cuidado y protección del menor cuando, por razón de su actividad deba dar su apoyo, alguna orientación o haya que realizar cualquier acción con beneficiarios o con voluntarios menores de edad.

4.4. HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA

La Asociación interpreta que la honestidad y la transparencia son los principios que generan confianza en la sociedad y al mismo tiempo son las bases de su actuación con ella. En base a esto, los Sujetos Obligados deberán desempeñar su actividad profesional con integridad, honestidad y transparencia, manteniendo en todo momento un comportamiento basado en la buena fe y transmitiendo credibilidad a su entorno.

Todos los Sujetos Obligados deben velar por promover los intereses de la Asociación, de tal forma que en sus actuaciones está prohibido el beneficiarse personalmente o favorecer a terceros perjudicando los intereses de ésta.

La Asociación dispone de un protocolo de actuación ante posibles conflictos de interés, integrado en el código de buen gobierno. No obstante, los Sujetos Obligados deberán evitar las situaciones de conflicto de interés potencial o real, simplemente absteniéndose de participar o intervenir en la operación u actuación que lo genere.

La Asociación tiene un compromiso especial con sus benefactores, siendo la transparencia en su información y actuación un pilar básico de confianza.

La Asociación provee de información actualizada y completa al público, a los medios de comunicación y a todos los agentes implicados en su obra social. Así mismo es proactiva, en tiempo y forma, a todas las demandas razonables de información. Toda su información refleja, completa y honestamente, las políticas y las prácticas de la Asociación. Los datos básicos de la Asociación, como los estados financieros auditados anualmente y la memoria económica y de actividades, son públicos y están disponibles en su página web: www.redmadre.es/madrid

La Asociación dispone de un servicio de Canal de Denuncias, encargado de atender y resolver las potenciales quejas de todas las personas o entidades que interactúan con la Asociación. Está disponible en su página web: www.redmadre.es/canal-de-denuncias/

4.3. PROFESIONALIDAD Y CONFIDENCIALIDAD

La Asociación pone en el centro de su actuación a las mujeres embarazadas, que son atendidas con profesionalidad y afecto.

La confianza que depositan en la Asociación, tanto beneficiarios como benefactores, se rige por la más estricta confidencialidad. La Asociación tiene el compromiso de proteger los datos personales de todos aquellos que tienen alguna vinculación con la misma, ya sea como beneficiarios, miembros de los órganos de gobierno y dirección, voluntarios o donantes. La información comunicada sólo se empleará para el fin para el cual fue transmitida.

En especial, cabe señalar que la situación de especial vulnerabilidad que sufren algunas mujeres embarazadas atendidas, precisa de la máxima confidencialidad.

LA RESPONSABILIDAD SOCIAL

La Asociación está comprometida con la sostenibilidad social, ambiental y económica y realiza todas sus actividades con una perspectiva de defensa de la dignidad de cada persona, aprovechamiento de los recursos y ahorro económico.

La Asociación anima a los Sujetos Obligados a participar activamente en la protección del planeta, tanto a través de prácticas responsables en el lugar de trabajo y en sus propios hogares como colaborando en iniciativas impulsadas por sí misma o por otras entidades.

Forman parte de las estrategias de actuación el reciclado de recursos, siendo el principal origen de los recursos materiales de la Asociación, productos usados que tras el adecuado tratamiento cumplen perfectamente el fin para el que fueron creados.

ANEXO I

GUÍA PRÁCTICA DE AYUDA A LA TOMA DE DECISIONES CONFORME AL CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA ASOCIACIÓN

Cuando en el ejercicio de una actividad profesional algún empleado, voluntario, o miembro de los órganos de administración y gobierno de la Asociación se encuentra ante la **duda** de si debe o no realizar una operación o tomar una decisión, sólo tiene que aplicar el sentido común y plantearse cinco cuestiones básicas.

- 1- ¿Es **lícita** esta acción o decisión?

- 2- ¿Me sentiría **cómodo** si tuviera que explicar esta acción o decisión a compañeros, superiores, familiares o amigos?

- 3- ¿He tenido en cuenta los **intereses de la Asociación y de otros** que podrían verse perjudicados por esta acción o decisión?

- 4- ¿Estoy seguro de estar haciendo lo **correcto**?

- 5- ¿En el caso de que llegase a ser publico mi comportamiento, se consideraría **apropiado y profesional**?

En el caso de que la respuesta a cualquiera de las preguntas fuera **“NO”**, la cuestión debe **rechazarse o consultarse**.

En cualquier caso, puedes dirigirte al *Canal de Denuncias*. www.redmadre.es/canal-de-denuncias/